ESTILO Y MODOS DEL VERBO.
Pequeño catálogo de recomendaciones para el mejor uso del indicativo y subjuntivo en la traducción profesional de informática del inglés al español

MIGUEL DURO MORENO

Universidad de Málaga

0. INTRODUCCIÓN

Decía Eugenio D'Ors que el estilo, como las uñas, es más fácil tenerlo brillante que limpio. Se refería sin duda al estilo del discurso literario, pero lo mismo cabe afirmar del estilo del discurso informático, en toda su gama, a la vez amplia y limitada, de subdiscursos o «especialidades».[1]

El estilo es una cuestión de opción (y, como es bien sabido, el ejercicio de la opción es siempre empresa aventurada). En su práctica profesional cotidiana, todo traductor —también el de informática— ha de optar, optar sin tregua, optar incesantemente por este o aquel término, por una fórmula u otra, por la construcción ya empleada o la aún por emplear, en definitiva, por una de las varias posibilidades verbales que le ofrece el universo expresivo de la lengua término para verter el sentido del texto enunciado en la lengua fuente. Traducir es optar.

Pues bien, mediante una serie de recomendaciones disfrazadas de reglas e ilustradas con ejemplos extrapolados de traducciones reales, el presente estudio aspira a servir de auxilio —modesto— al traductor profesional de informática en su decisión de optar o por el indicativo o por el subjuntivo (modos de enunciación no marcados específicamente para la función apelativa del discurso), una decisión casi siempre condicionada por la duda, pero motivada por el empeño pragmático y estilístico de obtener una mayor coherencia en los textos término (que pueden pertenecer a cualquiera de los subdiscursos mentados) salidos de su mano.

No se confunda, sin embargo, recomendación con instrucción. En el traductor referido se presupone tanto una competencia lingüística como una preparación técnica y su combinación desdeña cualquier sospecha de aplicación de una preceptiva acerca de cómo traducir. Ello no obsta para que, quizás en más ocasiones

[1] Cabe estimar como subdiscursos informáticos los siguientes: *a*) el subdiscurso del *software* (o programa en sí); *b*) el subdiscurso del sistema de ayuda al usuario y de los manuales explicativos del funcionamiento del programa (documentación); *c*) el subdiscurso del *tutorial* (o cursillo de aprendizaje del programa); *d*) el subdiscurso de la publicidad del programa en tanto que producto comercial ; *e*) el subdiscurso de las reseñas y artículos especializados surgidos en torno al programa; y, por último, *f*) el subdiscurso de los textos doctrinales (libros, artículos, recensiones, ponencias, etc.) de la informática en tanto que disciplina científica.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...

Centro Virtual Cervantes

técnica y su combinación desdeña cualquier sospecha de aplicación de una preceptiva acerca de cómo traducir. Ello no obsta para que, quizás en más ocasiones de las que quisiera, precise de unas sólidas muletas en las que apoyarse en el momento de dar un paso que él mismo conjetura que puede ser en falso. Por consiguiente, no resultará extraño que todos los ejemplos del estudio se ciñan siempre a secuencias en español, ni que en ningún caso se hagan observaciones del orden de «la mejor manera de traducir esto es»; ni siquiera que las advertencias sobre el empleo de un modo u otro se limiten a mostrar el resultado de la opción elegida.

Con anticipación a la presentación del catálogo de recomendaciones se lleva a cabo un apresurado apunte recordatorio de los fundamentos teóricos que subyacen a ambos modos, al objeto de facilitar la comprensión de esta materia, tan olvidada como imprescindible. Sin embargo, conviene señalar que, a los efectos del estudio, claramente funcionales, no interesan tanto esos fundamentos como las repercusiones prácticas que del propio uso de los modos se puedan derivar. De ahí que el *modus operandi* seguido esté basado en la utilidad de distinguir los usos en que el subjuntivo puede concurrir con el indicativo para expresar un enunciado determinado, de aquellos otros en que no. La justificación de este proceder, que a alguno pudiera parecer poco ortodoxo, ambiciona quedar probada con lo que sigue:

1a. *To display the value, the column must be one character wider than the length of the value as formatted.*	1b. Para poder visualizar el valor completo, es preciso que la anchura de columna supere en un carácter a la longitud del valor con el formato asignado.
2a. *Select the range, collection, or query table you want to modify.*	2b. Seleccione el rango, grupo de rangos o tabla de consulta que desee modificar.

Ejemplos como éstos, entresacados de la última versión al español de una conocida hoja de cálculo, pueden hallarse a miles en los textos término de informática. ¿Por qué «supere» y no «supera»? ¿Por qué «desee» y no «desea»? ¿Son correctas todas las formas? Y, en caso afirmativo, ¿por qué lo son? Resulta evidente que la sustitución en 1b. del subjuntivo «supere» por el indicativo «supera» genera una secuencia agramatical (es decir, extraña al español), pero no ambigua; por el contrario, la sustitución en 2b. del subjuntivo «desee» por el indicativo «desea» produce una secuencia impecablemente armada, pero infectada de ambigüedad. Es posible observar, pues, como efectivamente hay casos en que el indicativo puede alternar con el indicativo y casos en que no. Sobre ellos se va a trabajar.

2. REVISIÓN SUCINTA DE LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LOS MODOS INDICATIVO Y SUBJUNTIVO EN ESPAÑOL

Durante décadas el indicativo y el subjuntivo en español han constituido pábulo de innumerables elucubraciones para una plétora de gramáticos, lingüistas, lógi-

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...
Centro Virtual Cervantes

cos, estilistas y aun estudiosos de la traducción.[2] Uno de los más destacados fue sin duda el venezolano Andrés Bello, que compuso en su *Gramática castellana dedicada al uso de los americanos,*[3] una suerte de teoría cuyo rastro no es difícil detectar en los cimientos de muchas otras que posteriormente se han postulado, pues en ella atribuye al indicativo la expresión de enunciados afirmativos o negativos y al subjuntivo la expresión de enunciados dependientes de palabras o ideas dotadas de significación de incertidumbre, duda, temor, etc.

Más de un siglo después, Gili Gaya[4] sostuvo que los modos verbales sirven para expresar el punto de vista del usuario de la lengua (el traductor) sobre la acción enunciada. Si el usuario considera que la acción —presente, pasada o futura— tiene lugar realmente (es decir, está dotada de existencia objetiva, independiente de él mismo), se limitará a mostrarla (o «indicarla») por conducto del «modo indicativo»:

> Cuando... afirmamos o negamos hechos pensando que se producen, se han producido o se producirán en... realidad... empleamos para enunciarlos el modo indicativo.

En cambio, cuando el usuario juzga que la acción verbal que profiere no es sino el producto de una determinada actitud anímica suya, empleará para expresarla el modo subjuntivo (del latín *subiunctivus*, derivado de *subiungere*, «someter», «subordinar», «supeditar»).

Por su parte, Alarcos Llorach[5] argumentó, sin alejarse de Gili Gaya, que el indicativo no indica irrealidad en la acción enunciada, por oposición al subjuntivo, que sí la indica; o dicho de otro modo: el indicativo es el modo no marcado, el modo general, que señala la acción simplemente como tal, en tanto que el subjuntivo es el modo marcado, que envuelve la acción en un tinte subjetivo.

Aproximadamente lo mismo viene a afirmar Navas Ruiz cuando caracteriza el indicativo como el modo de la factualidad y de la imposición objetiva de fenómenos... y el subjuntivo justamente como lo contrario:

> El subjuntivo es el modo de la virtualidad, de lo hipotético, de la valoración subjetiva de la realidad.

Por último, Borrego[6] acude a Togeby (1953, p. 118) para definir el modo subjuntivo (y, por contraste, el indicativo):

---

[2] Ricardo Navas Ruiz hace acopio de 130 trabajos (consagrados al subjuntivo y, tangencialmente, al indicativo) publicados entre los años 1906-1987. «El subjuntivo castellano. Teoría y bibliografía crítica», en Ignacio Bosque (ed.): *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, 1990, 107-141.

[3] Andrés Bello: «Modos del verbo», en *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Madrid, EDAF, 1984, 158-166.

[4] Samuel Gili Gaya: «Modos del verbo», en *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Biblograf, 1973, 131-143.

[5] Emilio Alarcos Llorach: «Sobre la estructura del verbo español», en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1984, 50-89.

[6] J. Borrego, J. G. Asensio y E. Prieto: *El subjuntivo, valores y usos*, Madrid, SGEL, 1992.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...

Centro Virtual Cervantes

> ...con el subjuntivo el hablante suspende todo compromiso con la verdad de la [...enunciación] porque no quiere o no es necesario afirmarla... o porque no está en condiciones de hacerlo.

(Si el subjuntivo es el modo de la suspensión de la afirmación, el indicativo, cabe colegir, ha de ser el modo de la afirmación.)

A la luz de las consideraciones teóricas anteriores es posible extraer las siguientes conclusiones:

1. En la selección del modo, el usuario de la lengua (el traductor en este caso) se sirve —casi siempre inconscientemente— de una combinación de criterios sintácticos y semánticos.
2. El subjuntivo sólo tiene sentido como oposición al indicativo.
3. La oposición indicativo/subjuntivo afecta tanto al plano sintáctico (pre-sencia/ausencia de elementos subordinantes, modo marcado/modo no marcado, etc.) como al semántico (realidad/irrealidad, objetividad/subjetividad, factualidad/virtualidad, afirmación/suspensión de la afirmación, etc.).

3. FORMAS VERBALES DEL INDICATIVO Y SUBJUNTIVO

Arriba se apuntó que Alarcos define el indicativo como el modo no marcado, es decir, como el modo que el usuario de la lengua utiliza cuando no es aplicable ninguna de las reglas que exigen el subjuntivo y el verbo está en forma personal no imperativa.

El indicativo cuenta con diez formas en pleno uso, cinco simples y cinc compuestas:

Presente: *guardo*	Perfecto compuesto: *he guardado*
Imperfecto: *guardaba*	Pluscuamperfecto: *había guardado*
Perfecto simple: *guardé*	Antepretérito: *hube guardado*
Futuro: *guardaré*	Futuro perfecto: *habré guardado*
Futuro hipotético: *guardaría*	Antefuturo hipotético: *habría guardado*

Las formas denominadas futuro hipotético y antefuturo hipotético son las conocidas tradicionalmente como *condicional simple* y *condicional compuesto*, y se han incluido en la nómina del indicativo porque ya desde Bello muchos especialistas las consideran como pertenecientes a este modo. El subjuntivo dispone de cuatro formas en pleno uso, dos simples y dos compuestas:

Presente: *guarde*	Perfecto: *haya guardado*
Imperfecto: *guardara* o *guardase*	Pluscuamperfecto: *hubiera* o *hubiese guardado*

Dispone, asimismo, de otras dos formas, una simple y otra compuesta, en desuso:

Futuro: *guardare*	Futuro perfecto: *hubiere guardado*

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...
Centro Virtual Cervantes

Por lo que a ellas respecta, cabe hacer una observación: ambas —la primera (futuro) mucho más que la segunda (futuro perfecto)— pueden ser útiles al traductor de informática sólo para la versión de los textos de *copyright* («derechos de propiedad intelectual»):

3a. *Under the copyright laws, neither the documentation nor the software may be copied, photocopied, reproduced, translated, or reduced to any electronic medium or machine-readable form, in whole or part, without the prior written consent of...*

3b. De conformidad con las leyes de propiedad intelectual (art. 534-bis del Código Penal vigente), podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes *reprodujeren*, *tradujeren* o *plagiaren*, en cualquier tipo de soporte, la documentación o los programas contenidos en el presente paquete, en su totalidad o en parte, sin la autorización previa de...

4. RECOMENDACIONES PARA EL MEJOR USO DE LOS MODOS INDICATIVO Y SUBJUNTIVO

Según se señaló antes, las recomendaciones que siguen se reducen exclusivamente a los casos de alternancia de los modos, pues en el traductor se supone la competencia lingüística suficiente para discernir los casos de agramaticalidad resultantes de la violación del subjuntivo por parte del indicativo, o viceversa.

Toda taxonomía necesita, por definición, de ciertos principios de ordenación. Los adoptados en la que sigue responden a la tradición de etiquetar los enunciados según su función —proposiciones sustantivas, proposiciones adjetivas, proposiciones adverbiales y oraciones no subordinadas— y se inspiran en gran medida en Borrego.

4.1. Proposiciones subordinadas sustantivas

a) Los verbos de percepción física («ver», «oír»...) o mental (*saber, recordar...*) rigen indicativo en la subordinada; sólo unos pocos («parecer», «admitir», «conceder», «aceptar», «suponer», «sospechar», «imaginar», «creer»...) admiten subjuntivo, que es siempre en su caso exponente de una hipótesis. Ej.:

...la aplicación considera que los enlaces *pueden* copiarse...
Suponga que la hoja activa no *acepte* el nuevo objeto...

b) Los verbos de comunicación («decir», «sostener», «confesar»...) rigen indicativo en la subordinada cuando van en forma afirmativa; el uso del subjuntivo en la subordinada implica un mandato. Ej.:

...a través del cual se comunica que la transmisión de información *ha tenido lugar*.
Le sugerirá que *abandone* el programa.

c) Cuando los verbos de percepción física o mental y los de comunicación van en forma negativa, permiten la alternancia de modo en la subordinada, pero con funciones distintas: el indicativo soporta una carga informativa reputada como cierta, mientras que el subjuntivo no compromete el valor veritativo del enunciado;

Centro Virtual Cervantes

el intercambio de modos produce alteraciones de significado, y aun secuencias inaceptables. Ej.:

El usuario no percibe que el problema *está* resuelto (El traductor da a entender que, efectivamente, el problema está resuelto, pero que el usuario no lo percibe).
El usuario no percibe que el problema *esté* resuelto (El traductor da a entender que el usuario no percibe algo, pero no se manifiesta sobre la verdad de lo que sigue).

d) Cuando los verbos de percepción física o mental y los de comunicación van en forma interrogativa, puede suceder:

— que el peso de la pregunta recaiga sobre la subordinada (es decir, se pida información sobre si la subordinada es cierta o no), en cuyo caso hay verbos que sólo admiten el subjuntivo en la subordinada y verbos que, con ligeros cambios de significado, admiten ambos modos; o bien,

— que el peso de la pregunta recaiga sobre la proposición principal (es decir, se pida información sobre si es verdad que «comunicó», «percibió»...), en cuyo caso sólo es posible el indicativo; el uso equivocado de los modos ocasiona alteraciones de significado, o bien convierte la subordinada en una orden, un consejo, etc. Ej.:

¿Recuerda que su ordenador le *haya respondido* así antes? (Su ordenador, ¿ha respondido así alguna vez? ¿Vd. lo recuerda?)
¿Recuerda que su ordenador ya le *ha respondido* así antes? (¿No es cierto que su ordenador ya le ha respondido así antes?)

e) Los verbos de percepción física o mental y los de comunicación que tienen un significado negativo («dudar», «poner en duda», «ignorar», «olvidar», «ocultar»...) se comportan como si la negación estuviese explícita (es decir, en forma afirmativa se conducen de manera similar a «no creer», «no decir»...); así pues, rigen indicativo o subjuntivo en la subordinada según se considere si hay o no compromiso con la verdad de la misma; en forma negativa son proclives al indicativo, pero toleran el subjuntivo mucho mejor que «creer» y «decir». Ej.:

El distribuidor duda que *haya* un producto mejor (El distribuidor no sabe si lo hay o no).
El distribuidor ignora que *hay* un producto mejor (Hay un producto mejor, pero el distribuidor no lo sabe).
El distribuidor niega que *hay/haya* un producto mejor.
El distribuidor no ignora que *hay* un producto mejor.
El distribuidor no niega que *hay/haya* un producto mejor.

f) Los verbos de las expresiones «impersonales» que indican verdad, certeza, seguridad, etc. («es/parece indudable, cierto, seguro, evidente»...) rigen indicativo en la subordinada cuando van en forma afirmativa; cuando van en forma negativa o interrogativa admiten ambos modos, pero es más recomendable el subjuntivo. Ej.:

Es indudable que la información se *actualiza* automáticamente.
No está probado que la información se «actualiza»/ «actualice» automáticamente.

g) «Lo + adjetivo + ser + que + subordinada», rige indicativo en el verbo de esta última cuando se informa de ella y subjuntivo cuando no se informa. Ej.:

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...
Centro Virtual Cervantes

...y lo bueno es que Vd. *podrá* imprimir todo el texto, incluidas las líneas de retícula (Se informa a Vd. de que podrá imprimir todo el texto...).
...y lo bueno es que Vd. *pueda* imprimir todo el texto, incluidas las líneas de retícula (No se informa a Vd. que puede imprimir todo el texto porque ya lo sabe).

h) Hay sustantivos que no rigen automáticamente subjuntivo en la subordinada, sino que admiten ambos modos (según se informe o no sobre ella); el intercambio de modos produce alteraciones de significado, y aun secuencias inaceptables. Ej.:

La ventaja es que Ud. *podrá/pueda* imprimir todo el texto, incluidas las líneas de retícula (Ídem que en la recomendación anterior).
El hecho de que (eso de que) Ud. *pueda* imprimir todo el texto... es una gran ventaja (Ud. ya sabe que puede imprimir todo el texto y eso es una gran ventaja).
Conviene destacar el hecho de que Ud. *podrá* imprimir todo el texto, incluidas las líneas de retícula (Se informa a Ud. de que podrá imprimir todo el texto...).
La noticia de que (eso de que) Ud. *podrá* imprimir todo el texto... es formidable (Se informa a Ud. de que podrá imprimir todo el texto... y eso es formidable).

i) Las interrogativas indirectas (introducidas por «si», «qué», «cuál», «quién», «cuánto», «dónde», «cuándo»...), precedidas o no de preposición, rigen indicativo en la subordinada. Ej.:

Especifique qué controlador *desea* instalar.
Compruebe cuál *ha sido* el resultado de la búsqueda.
Antes de pulsar el botón, decida si el tamaño de la ventana *se ajusta* a sus necesidades.

4.2. Proposiciones subordinadas adjetivas

a) La única subordinada que permite la alternancia modal es la denominada especificativa; en ella, el verbo va en indicativo cuando el antecedente (si aparece) se conoce o reputa como existente y en subjuntivo cuando no se conoce o bien se duda de su existencia. Es decir, cuando opta por el indicativo, el emisor del enunciado se compromete con el antecedente, lo cual no sucede cuando opta por el subjuntivo. Las construcciones con subjuntivo son preferibles para la traducción de la mayor parte de los subdiscursos informáticos (el del programa, el del cursillo de aprendizaje, el de la documentación y el del sistema de ayuda), ya que no hacen comprometerse al usuario de un producto determinado con algo que por lo general desconoce. Los nexos relativos más frecuentes son: «que», «quien(es)», «el (la, los, las) cual(es)», «cuyo (a, os, as)», «cuanto (a, os, as)», «como», «donde», «según» y «cuando». Ej.:

Seleccione el controlador que *desea* emplear y pulse el botón... (Ud. sabe que el controlador existe y sabe cuál es, así que selecciónelo).
Seleccione el controlador que *desee* emplear y pulse el botón... (Ud. sabe que hay una serie de controladores, pero no sabe cuál desea emplear; decídase antes de seleccionarlo).

b) «Cualquier(a)», «cualesquiera», «quien(es)quiera», «dondequiera» y «comoquiera», cuando forman parte del relativo «que» o son el antecedente, suelen preferir subjuntivo en la subordinada. Ej.:

Centro Virtual Cervantes

Cualquier nombre de rango que *escoja* será aceptado...

c) Las subordinadas explicativas suelen admitir subjuntivo cuando un elemento de duda o incertidumbre incide en ellas. Ej.:

El disco, que quizás *esté* lleno para entonces, se expandirá.

4.3. Proposiciones subordinadas adverbiales

4.3.1. Temporales

a) Las subordinadas temporales rigen subjuntivo cuando aluden a una acción o situación futuras, o bien posterior a un momento del pasado que se toma como referencia temporal; la simple mención de hechos experimentados (pasados, presentes, o reiterativos) justifica el indicativo. Los nexos temporales más frecuentes son: «antes (de) que», «a que», «a medida que», «apenas», «así que», «cada vez que», «conforme», «cuando», «desde que», «después (de) que», «en cuanto», «en tanto que», «entre tanto que», «hasta que», «luego (de) que», «mientras (que)», «no bien», «tan pronto (como)», «según», «siempre que», «una vez (que)», etc. Ej.:

Tan pronto como el programa *termine* de localizar las bases de datos externas, mostrará sus nombres (El programa terminará de localizar las bases de datos; inmediatamente después mostrará sus nombres).
Mantenga pulsado el botón izquierdo del ratón hasta que *compruebe* que el texto deseado ha sido seleccionado (Ud. comprobará que todo el texto deseado ha sido seleccionado; luego dejará de pulsar el botón izquierdo del ratón).
Una vez que un usuario *obtenga* la reserva de un archivo, pasa a ser la única persona autorizada para efectuar cambios en él (El usuario obtendrá la reserva del archivo; luego pasará a ser la única persona autorizada para efectuar cambios en él).

b) «Antes (de) que» y «a que» exigen siempre subjuntivo:

Antes de que *termine* de instalar los controladores, el programa le avisará...
Espere a que el sistema *haya terminado* de ejecutar el mandato.

c) «Siempre que» pierde a veces su valor temporal y adquiere uno condicional; en tales casos rige siempre subjuntivo. Ej.:

Siempre que *trate* de recuperar un archivo, un mensaje le advertirá... (Si trata de...)

d) «Cuando» conserva en ocasiones sus primitivas funciones de relativo; por ello puede introducir subordinadas con subjuntivo para referencias no específicas en el presente; el indicativo es de uso más frecuente, pero no expresa nunca no especificidad. Ej.:

Cuando *seleccione* los mandatos «Copiar» o «Cortar,» el programa llevará a cabo la instrucción de forma inmediata (En el momento en que...).
Cuando un usario *otorga* su confianza a nuestro producto, quienes trabajamos en... sabemos que el trabajo que realizamos es apreciado.

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...
Centro Virtual Cervantes

e) «Mientras» introduce subordinadas en indicativo con valor temporal y subordinadas en subjuntivo con valor condicional (o temporal, pero en ese caso se comportan como relativas). Ej.:

> Mientras el ordenador *da formato* al disco, Ud. puede rellenar el formulario.
> Mientras no *conozca* la dirección o el nombre del rango, no introduzca los datos en el recuadro de texto (Si no conoce...; Hasta que no conozca...).

4.3.2. Causales

a) Las subordinadas causales rigen indicativo; no obstante, las introducidas por «porque» rigen subjuntivo cuando se pone en duda o se niega la validez de la causa. Los nexos causales más frecuentes son: «porque», «puesto que», «ya que», «como», «dado que», «a causa de que», «debido a que», «que» y «pues». Ej.:

> Como el programa no *permite* tener cargada en memoria más de una función...
> Dado que estos ejemplos *pretenden* servir únicamente de muestra...
> No porque la aplicación *se cargue* en memoria automáticamente...
> Piense que quizá *funcionara* porque la última vez que apagó el ordenador...

b) Si «porque» introduce varias subordinadas conectadas mediante disyunción o distribución, el subjuntivo puede aparecer en alguna de éstas. Ej.:

> Algunas funciones de la última versión, bien porque *estuvieran* más desarrolladas, bien porque *habían correspondido* a mandatos poco claros, respondieron mejor que otras.

4.3.3. Consecutivas

a) Las subordinadas consecutivas rigen indicativo, a excepción de las introducidas por «de ahí/aquí que», que rigen subjuntivo. Las que aportan, además, un matiz de finalidad exigen subjuntivo. Los nexos consecutivos más frecuentes son: «así», «así pues», «así (es) que», «conque», «luego», «por consiguiente», «por eso», «por (lo) tanto, «pues», «de modo/manera/forma que», «tan(to)... que», «tal... que», etc. Ej.:

> La columna izquierda de la tabla muestra el mandato elegido; por tanto, la operación *ha tenido* éxito.
> Especifique las matrices primera y segunda de modo que el programa *pueda* multiplicarlas correctamente. (...para que el programa pueda...)

4.3.4. Comparativas

a) Las subordinadas comparativas se rigen por las normas generales que afectan al uso del indicativo y subjuntivo en las subordinadas adjetivas, con la salvedad de que «igual que», «lo mismo que» y «como» seguidos de un «si» condicional rigen subjuntivo en la subordinada. Los nexos comparativos más frecuentes son: comparativas de modo [«como»] y comparativas de cantidad [«tal... como», «tan(to)... como», «igual que» y «lo mismo que» (igualdad o equivalencia), «más que/de», «adjetivo comparativo que/de» (superioridad) y «menos que/de» (inferioridad)]. Ej.:

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...
Centro Virtual Cervantes

Expanda el recuadro tanto como *desee*.
Dibuje en la pantalla lo mismo que si ésta *fuera* una hoja de papel.
El disquete aceptará más datos de los que en principio *puede* admitir.

b) A veces es posible la alternancia del indicativo con el subjuntivo en los superlativos relativos; el uso de un modo u otro depende de si la mención que se realiza es inespecífica o no. Ej.:

Es la herramienta más potente que Vd. *ha manejado* jamás (Esta herramienta en concreto, y no todas las que Vd. ha manejado, es la más potente).
Es la herramienta más potente que *haya manejado* en su vida (De todas las herramientas que Vd. ha manejado, herramientas que forman un conjunto poco delimitado, ésta es la más potente).

4.3.5. Condicionales

Los nexos condicionales más frecuentes son: «si», «siempre que», «siempre y cuando», «en el caso de que», «a menos que», «salvo/excepto/por si», etc. «Si» más subjuntivo revela acusadas dudas sobre el cumplimiento de la condición. Ej.:

Si *desea* copiar los ficheros en el directorio raíz, pulse la tecla Intro (Es muy probable que...)
Si *deseara* copiar los ficheros en el directorio raíz, pulsaría la tecla Intro (En la hipótesis de que...)
Si *hubiera deseado* copiar los ficheros en el directorio raíz, habría pulsado la tecla Intro (Es imposible que...)

4.3.6. Concesivas

Las subordinadas concesivas introducidas por «(aun) a sabiendas de que», «y eso que», «aun así» y «si bien» rigen siempre indicativo; en las introducidas por «aunque», «aun cuando», «a pesar de que», «por más que», «por mucho que + sustantivo + que», la presencia del indicativo o subjuntivo depende de dos factores: el carácter de hecho posible o no y el carácter informativo o no de la subordinada. Ej.:

Todos los parámetros pertenecen al archivo citado, si bien *guardan* una relación especial...
Aunque no *recuerde* la contraseña, podrá acceder al programa (Ud. no recuerda la contraseña: eso ya es conocido).
Use el recuadro de texto señalado, aunque no *escriba* nada en él (...pero...).

4.4. Oraciones no subordinadas

Se usa el presente de subjuntivo en órdenes, instrucciones, consejos y exhortaciones dirigidas al usuario de un producto determinado (es decir, «a Ud.»), generalmente con el pronombre «se» de agente indeterminado —impersonal— pospuesto (a menos que se trate de una prohibición). Ej.:

Selecciónese el mandato requerido.
No *introduzca* el nombre hasta no estar seguro de que se trata del mismo que...

V ENCUENTROS COMPLUTENSES. Miguel DURO MORENO. Estilo y modos del verbo. Pequeño catálogo ...
Centro Virtual Cervantes